

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL),
a través del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE),

CONVOCAN

A las y los integrantes del Congreso de la Unión; a las y los integrantes de los congresos de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a los integrantes del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales de las entidades federativas; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; a las y los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los ayuntamientos; a las autoridades tradicionales; a las organizaciones obreras, indígenas, campesinas, populares y empresariales; a las instituciones educativas; a las instituciones y asociaciones de servicio social; a los colegios y asociaciones de profesionistas; a las instituciones que contribuyen a la formación de nuevas generaciones de mexicanos y, en general, a todas las personas físicas y morales, para que propongan al Consejo de Premiación a las personas físicas consideradas individualmente o en grupo, o a las personas morales, aunque en uno y otro caso estén domiciliadas fuera del país, que estimen con merecimientos para recibir el

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2015

Máximo reconocimiento público que otorga el Estado Mexicano a las y los jóvenes mexicanos de entre los 12 y 29 años de edad, que por su conducta o dedicación al trabajo o al estudio causen entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos, y puedan considerarse ejemplo estimulante de superación personal o de progreso a la comunidad.

CATEGORÍAS

- A. De 12 hasta 17 años de edad.
- B. De 18 hasta 29 años de edad.

DISTINCIONES

- I. Logro académico;
- II. Expresiones artísticas y artes populares;
- III. Compromiso social;
- IV. Fortalecimiento a la cultura indígena;
- V. Protección al ambiente;
- VI. Ingenio emprendedor;
- VII. Derechos humanos;
- VIII. Discapacidad e integración;
- IX. Aportación a la cultura política y a la democracia; y
- X. Ciencia y tecnología.

REQUISITOS

- Tener nacionalidad mexicana al momento de su postulación ante el Consejo de Premiación.
- Tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años.
- Haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas.
- No haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto.

PREMIO

- Medalla de oro ley 0.900
- \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)
- Diploma firmado por el Presidente de la República

Registro de candidaturas en www.premiojuventud.gob.mx hasta el 15 de mayo de 2015

Visita www.imjuventud.gob.mx y www.sep.gob.mx para más información o llama al 1500-1300 ext. 1320, 1321, 1323 y 1424 o escribe a premio@imjuventud.gob.mx

Secretaría de Educación Pública (SEP)
<http://www.sep.gob.mx>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
<http://www.sedesol.gob.mx>

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
<http://www.imjuventud.gob.mx>